

ACTA N° 3
(12 de abril de 2023)

En Bogotá D.C, el día doce (12) de abril de 2023, siendo las 8 a.m., se reunieron los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, con el fin de desarrollar la siguiente agenda:

1. Estudio de la Proposición radicada en la Secretaría General de la Corporación el día veintitrés (23) de marzo de 2023, con asunto "Solicitud Moción de censura – Ministro de Defensa".
2. Análisis de los fundamentos jurídicos y fácticos de las Mociones de Censura en el marco de la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992.
3. Desarrollo de la Reunión.
4. Decisión de los integrantes de la Mesa Directiva.

En consecuencia, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos jurídicos de relevancia en el desarrollo de la reunión:

- I. Que el numeral 9º del artículo 135 de la Constitución Política y los artículos 29 y subsiguientes del Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5ta de 1992), consagran el trámite a seguirse frente a una propuesta de moción de censura.
- II. Que de conformidad a la solicitud presentada a la Mesa Directiva el día veintitrés (23) de marzo de 2023, suscrita por los Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Christian Garces Aljure, Carlos Edward Osorio Aguiar, Eduar Alexis Triana Rincón, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Oscar Darío Pérez Pineda, Olmes De Jesús Echeverría De La Rosa, Julio Roberto Salazar Perdomo, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Felipe Corzo Álvarez, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juan Manuel Cortes Dueñas, Julio Cesar Triana Quintero, John Edgar Pérez Rojas, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Luis Miguel López Aristizábal, en la cual se propone una citación a Moción de Censura al Señor Ministro de defensa, doctor Iván Velásquez Gómez.
- III. Que con base en lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes ha considerado darle trámite a esta solicitud de Moción de Censura, la cual versará en lo concerniente a asuntos relacionados con las funciones propias de su cargo al Señor Ministro de defensa, doctor Iván Velásquez Gómez, lo anterior, comoquiera que los Honorables Representantes a la Cámara firmantes de la proposición aludida señalan hechos y actuaciones que a su consideración configuran faltas a las funciones otorgadas al Señor Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez a este Ministerio en los artículos 5º y 8º de la Ley 1512 de 2000.
- IV. Que posibles hechos incurridos por el Señor Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez, que los proponentes enumeran en solicitud son: "1. Hechos ocurridos el 2 de marzo de 2023 en el Sector de "Los Pozos" en San Vicente del Caguán (Caquetá)", "2. Actuaciones del Ministro de Defensa frente a delitos de alto impacto", "3. Denuncias contra el Ministro de Defensa en Guatemala por presuntos hechos de corrupción y salida abrupta de la Secretaría General del Ministerio", "4. Incumplimiento de Decretos al cese al fuego expedidos por el Gobierno Nacional y llamado urgente de los Gobernadores del país ("libertad y Orden")" y "5. Violación de la soberanía colombiana por parte de la guardia nacional Venezolana".
- V. Que la suscripción de la presente acta por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No. MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

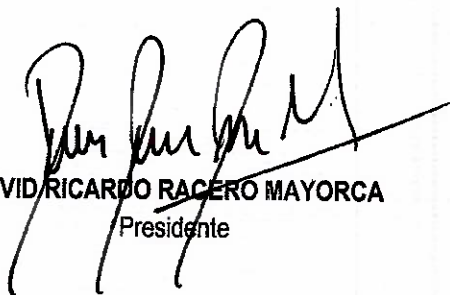
Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Representantes, y al verificar los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 135 Superior, así como en el Capítulo III "De la Moción de Censura" artículos 29, 30 y 31; y el artículo 261, "Procedimiento Especial" de la Ley 5ta de 1992,

Decisión de los integrantes de la mesa

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a Sesión Plenaria el día veintiséis (26) de abril de 2023, a partir de las 2:00 p.m., con el propósito de escuchar Señor Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez, para que en sesión plenaria se manifieste sobre los cargos que fundamentaron la presente solicitud de Moción de Censura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expídanse copias de la presente acta y comuníquense por el medio requerido y más expedito posible al Señor Presidente de la República, al señor Ministro citado, al Presidente del Senado de la República y a los Honorables representantes a la Cámara firmantes de la proposición.

Sin otro particular, se firma la presente Acta el día doce (12) de abril de 2023.



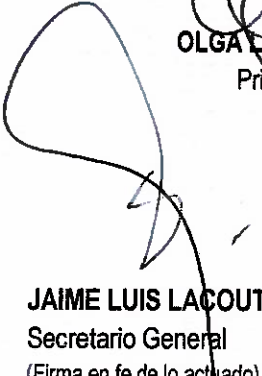
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Primera Vicepresidenta



ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidenta



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)